

- /// **CÓDIGO:** POL-CADMIN-6.
 - /// **TÍTULO:** Política de Derechos Humanos
 - /// **FECHA:** 22/05/2024
 - /// **ALCANCE:** General
 - /// **VERSIÓN:** Tercera
 - /// **CANCELA A:** Segunda
-

- /// **APROBADO POR:** Consejo de Administración
- /// **DIRECCIÓN Y ÁREA EMISORA:** Dirección de Organización y RRHH / Área Responsabilidad Social Corporativa., Diversidad e Inclusión.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETIVO	3
3.	ALCANCE	3
4.	SEGUIMIENTO	4
5.	APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....	4
6.	DESARROLLO DE LA POLÍTICA.....	5
6.1.	RESPETAR, APOYAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS	5
6.2.	GARANTIZAR LA SEGURIDAD DESDE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	5
6.3.	RECHAZO A CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN.....	5
6.4.	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS	5
7.	CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO.....	5
8.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	6
9.	ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA	7

1. INTRODUCCIÓN

La presente política formaliza el compromiso de Serveo con los Derechos Humanos. Serveo velará por que la organización la conozca y disponga de los elementos necesarios para su cumplimiento.

La política está alineada con el Código de Ética Empresarial de Serveo, con los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y las normativas de la Organización Internacional del Trabajo.

2. OBJETIVO

Esta política está diseñada con el objetivo de concienciar sobre los derechos humanos en todo el Grupo y profundizar en la capacidad para gestionar cuestiones relativas a este tema. Desde la Alta Dirección existe un compromiso de cumplimiento de esta política y el objetivo de Serveo es que, en todas las actividades, se respeten los derechos humanos fundamentales y la integridad de los grupos de interés.

3. ALCANCE

Esta política se aplicará a:

- // Grupo Serveo, S.L.
- // Los miembros de los órganos de administración de Serveo u otras sociedades del Grupo
- // La Dirección y Plantilla de cualquiera de las sociedades que comprenden el Grupo

A estos efectos, “Grupo” o “Serveo” se refieren tanto a Grupo Serveo, S.L. como al grupo de sociedades encabezado por dicha compañía, que incluye todas las empresas que controla directa o indirectamente. Se entiende que existe “control” cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

Serveo velará por que los principios establecidos en esta política se observen en todas las sociedades en las que participa.

Sin perjuicio de que la aplicación práctica de esta política está condicionada por el contexto institucional y normativo en el que opera el Grupo, Serveo y toda su Organización pondrán todos los medios y esfuerzos para su cumplimiento efectivo en todas las actividades.

4. SEGUIMIENTO

Corresponde al Consejo de Administración de Serveo velar por los principios de Sostenibilidad que voluntariamente asuma la organización.

Serveo establecerá acciones orientadas a asegurar que la política y los principios que la sustentan sean conocidos, comprendidos y asumidos por su organización y terceros.

5. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El compromiso de Serveo se extiende a su equipo humano, clientes, proveedores y contratistas con los que colabora.

/// Plantilla: Serveo reconoce los derechos de las personas empleadas siguiendo la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo establecida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), comprometiéndose a la no discriminación, promoción de la igualdad de oportunidades y a la valoración de la diversidad, la prohibición del trabajo infantil o forzoso, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva.

/// Clientes y sociedad: Serveo prohíbe cualquier tipo de discriminación hacia sus clientes y la sociedad en general, y se compromete a suministrar información del desempeño de sus operaciones de forma rápida, clara y segura.

Serveo vela por el cumplimiento de las leyes locales y el respeto a la cultura, costumbres y valores de las personas en las comunidades en las que se desarrollan las actividades del Grupo.

Serveo contribuye a promover el cumplimiento de los derechos humanos, a mantener un diálogo abierto con los grupos de interés y a participar en actividades sociales con la comunidad.

/// Proveedores y contratistas: Serveo establece y mantiene procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar a proveedores y contratistas, promoviendo y velando por el respeto a los derechos humanos a lo largo de su cadena de aprovisionamiento.

Serveo se compromete a colaborar con los mismos en la aplicación de la Declaración de Principios y Derechos Fundamentales del Trabajo de la OIT, en la medida que sea necesario.

6. DESARROLLO DE LA POLÍTICA

6.1. RESPETAR, APOYAR Y PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS

Serveo colaborará con los organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, de la sociedad civil y otras instituciones para impulsar valores coherentes con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de esta Política, dentro de su ámbito de influencia.

El Grupo dentro de su política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa contribuye al desarrollo de proyectos sociales. Además, a través de sus políticas medioambientales asume el compromiso de minimizar el impacto ambiental en todas las operaciones vinculadas a su actividad.

6.2. GARANTIZAR LA SEGURIDAD DESDE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Serveo se compromete a implantar medidas y procedimientos en materia de seguridad física y de la información con vistas a velar por la integridad de su equipo humano, así como de la confidencialidad de la información relativa al mismo, todo ello sin menoscabo de la importancia de los activos del Grupo.

6.3. RECHAZO A CUALQUIER TIPO DE DISCRIMINACIÓN

Serveo no acepta ningún tipo de discriminación por motivos de edad, raza, sexo, religión, discapacidad, ideología política, orientación sexual u origen social, y cuenta con los procedimientos necesarios para actuar en los casos que así fuera necesario.

6.4. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS

Serveo promueve el respeto de los derechos humanos entre aquellas sociedades y comunidades en las que desarrolla su actividad y fomenta un ambiente de trabajo respetuoso y digno para todas las personas vinculadas, a través de formación y sensibilización en materia de derechos humanos.

7. CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y dado que los riesgos para los derechos humanos pueden cambiar con el paso del tiempo, Serveo lleva a cabo un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades y en las que guarden relación directa con sus operaciones y/o servicios prestados por sus actividades, entre ellas las relacionadas con su cadena de suministro, con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de los agentes implicados.

Las áreas de negocio y corporativas de Serveo son las responsables de llevar a cabo el proceso de debida diligencia en derechos humanos en el desarrollo de sus actividades.

Serveo dispone del Canal Ético como vía de recepción de comunicaciones relativas a posibles incumplimientos en materia de derechos humanos de los que se tenga conocimiento. Dicho canal cuenta con las máximas garantías de confidencialidad y la debida protección ante posibles represalias.

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- // Código de Ética Empresarial
- // Protocolo de prevención del Acoso
- // Política de Seguridad de la información
- // Modelo de Prevención de Delitos
- // Política de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa
- // Protocolo para la prevención y actuación de los casos de acoso sexual y por razón de sexo.
- // Protocolo de actuación frente a la violencia de género.

9. ACTUALIZACIÓN Y VIGENCIA

La Política de Derechos Humanos ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Serveo y será de aplicación a partir del día siguiente a su difusión y publicación en la Intranet de Serveo.

Esta Política será revisada, por lo menos, cada tres años, por parte de la Dirección de Organización y RRHH y/o por el Área Responsabilidad Social Corporativa., Diversidad e Inclusión. Así mismo, el resto de los profesionales del Grupo podrán realizar las sugerencias oportunas en relación con las secciones que les resulten aplicables.

Todo ello, sin perjuicio de que cualquier cambio normativo que le pudiera aplicar, requiera su adaptación y/o modificación en el periodo de tiempo establecido en el mismo para su cumplimiento, en cuyo caso, la Dirección de Asesoría Jurídica y Cumplimiento se encargará de proponer al Consejo de Administración de Serveo las modificaciones pertinentes para su aprobación.

HISTORIAL DE VERSIONES

VERSIÓN 1

- // FECHA: 27/04/2022
 - // VERSIÓN: Primera
 - // CANCELA A: N/A
 - // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Emisión Política
-

VERSIÓN 2

- // FECHA: 30/06/2022
 - // VERSIÓN: Segunda
 - // CANCELA A: Primera
 - // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Cambio de denominación social de Cartera Ceres, S.L. a Grupo Serveo, S.L.
-

VERSIÓN 3

- // FECHA: 22/05/2024
- // VERSIÓN: Tercera
- // CANCELA A: Segunda
- // MOTIVO / RESUMEN CAMBIOS: Cambio de alcance

